



RIO GALLEGOS, 02 FEB 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 13782/00 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 32 de los presentes actuados obra Resolución N° 209/00 del Consejo Superior, mediante la cual se le otorgó licencia por estudios avanzados sin goce de haberes al Lic. Gabriel Ruiz, en el cargo de Adjunto, Dedicación Simple código G229/21 en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 12 de febrero de 2001 y por el término de un año, para la realización de la Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que el Consejo Superior le ha prorrogado la licencia por estudios avanzados sin goce de haberes a partir del 12 de febrero de 2002 y por el término de un año (Resolución N° 211/01);

Que a fs. 53 el Lic. Gabriel Ruiz solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por el término de un año para dar continuidad a la Maestría en Bioingeniería que cursa en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a fs. 57/63 obra informe de desempeño en donde se deja constancia de sus cursos y de haber aprobado el Plan de Tesis, el cual se adjunta;

Que a fs. 55 obra encuadre legal de la Jefatura de Personal;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda mediante Despacho N° 115/02 avalar la solicitud de prórroga por un año a partir del 12 de febrero de 2003 y por el término de un año, al Prof. Gabriel Ruiz y elevar el presente al Consejo Superior para su tratamiento;

Que puesto a consideración dicho Despacho es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

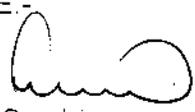
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** AVALAR la solicitud de licencia sin goce de haberes por estudios avanzados presentada por el Prof. Gabriel RUIZ (CUIL N° 20-14480885-2) que revista en la categoría Adjunto Dedicación Simple (G229/21) en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 12 de Febrero de 2003 y por el término de un año, para continuar con la Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán.-

**ARTICULO 2°.-** ELEVAR el presente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento.-

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

  
Amelia Rodríguez  
Secretaría de Consejo  
UNPA-UARG

  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

416